Parlamento Europeo
2019-2024

Comisión de Control Presupuestario

2024/0801(NLE)

31.1.2024

PROYECTO DE INFORME

sobre la propuesta de nombramiento de Carlo Alberto Manfredi Selvaggi como miembro del Tribunal de Cuentas
(C9-0008/2024 – 2024/0801(NLE))

Comisión de Control Presupuestario

Ponente: Matteo Adinolfi

ÍNDICE

Página

PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO 3

ANEXO 1: *CURRICULUM VITAE* DE CARLO ALBERTO MANFREDI SELVAGGI.....4

ANEXO 2: RESPUESTAS DE CARLO ALBERTO MANFREDI SELVAGGI AL CUESTIONARIO 10

PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la propuesta de nombramiento de Carlo Alberto Manfredi Selvaggi como miembro del Tribunal de Cuentas
(C9-0008/2024 – 2024/0801(NLE))

(Consulta)

El Parlamento Europeo,

– Visto el artículo 286, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo (C9-0008/2024),

– Visto el artículo 129 de su Reglamento interno,

– Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0000/2024),

A. Considerando que, mediante carta de 17 de agosto de 2024, el Consejo consultó al Parlamento Europeo sobre el nombramiento de Carlo Alberto Manfredi Selvaggi como miembro del Tribunal de Cuentas;

B. Considerando que su Comisión de Control Presupuestario evaluó las cualificaciones del candidato propuesto, en particular con respecto a las condiciones enunciadas en el artículo 286, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y que, en el marco de dicha evaluación, la comisión recibió de parte del mencionado candidato su *curriculum vitae* y sus respuestas al cuestionario que se le había remitido por escrito;

C. Considerando que, posteriormente, dicha comisión celebró, el 22 de febrero de 2024, una audiencia con el candidato, durante la cual este realizó una declaración preliminar y a continuación respondió a las preguntas formuladas por los miembros de la comisión;

1. Emite dictamen favorable/negativo respecto a la propuesta del Consejo de nombramiento de Carlo Alberto Manfredi Selvaggi como miembro del Tribunal de Cuentas;

2. Encarga a su presidenta que transmita la presente Decisión al Consejo y, para información, al Tribunal de Cuentas, así como a las demás instituciones de la Unión Europea y a las entidades fiscalizadoras de los Estados miembros.

ANEXO 1: *CURRICULUM VITAE* DE CARLO ALBERTO MANFREDI SELVAGGI

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Magistrado del Tribunal de Cuentas italiano desde 1997, en el que ingresó por concurso y ejerció como fiscal general suplente hasta 2005 y fiscal general adjunto de 2005 a 2021. Desde 2021, presidente de Sala del Tribunal de Cuentas.
- De 2013 a 2023, fiscal regional del Tribunal de Cuentas: hasta 2016, fiscal regional de Molise; de 2016 a 2021, fiscal regional de Emilia-Romaña, y de 2021 a 2023, fiscal regional de Apulia (ejerciendo como fiscal regional interino para Molise desde febrero de 2023). Por razón del cargo, persona de contacto de la Fiscalía Europea en el ámbito de la lucha contra el fraude contra la Unión Europea, tras la experiencia previa como miembro del Comité para la Lucha contra el Fraude contra la Unión Europea, punto de contacto italiano para la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).
- Trabajó en la Sección de Control de Entidades Públicas del Tribunal de Cuentas (de mayo de 2011 a julio de 2013 como misión principal y posteriormente como misión adicional hasta diciembre de 2021), ejerciendo también como coordinador del Grupo de Productores y Reguladores de Servicios Económicos (incluidos ENI S.p.A y ENEL S.p.A).
- De enero de 2021 a mayo de 2023, interventor delegado por el Tribunal de Cuentas en «Cassa Depositi e Prestiti S.p.A», organismo clasificado como «muy complejo».
- De enero de 2017 a diciembre de 2020, interventor delegado por el Tribunal de Cuentas en «ENEL S.p.A», organismo clasificado como «muy complejo».
- Desde mayo de 2023, coordinador de la estructura de misiones del plan nacional de recuperación y resiliencia de la Presidencia del Consejo de Ministros. Por razón del cargo, responsable de las relaciones en curso con la Comisión Europea y, en particular, con el Grupo de Trabajo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, para la aplicación y la presentación de informes sobre las medidas previstas en el plan nacional de recuperación y resiliencia.
- Desde febrero de 2023, presidente del Consejo de Auditores de la Autoridad Reguladora del Transporte.
- Desde marzo de 2023, miembro de la Comisión Técnica para los umbrales presupuestarios en el Ministerio de Economía y Hacienda.
- En 2023, asesor jurídico del ministro de Asuntos Europeos, el Sur, Políticas de Cohesión y PNRR.
- Desde diciembre de 2012, juez de lo Tributario y desde septiembre de 2017, presidente de Sala, ejerciendo en el Tribunal Regional de lo Tributario (actualmente, Tribunal de lo Tributario de segunda instancia) de Molise.
- Desde julio de 2021, fiscal federal adjunto de la Federación Italiana de Fútbol (FIGC), tras haber sido juez de 2007 a junio de 2021, primero en la Corte Federal de Justicia y, posteriormente, en la Corte Federal de Apelación.
- En 2022, miembro del grupo de trabajo para el estudio y el análisis de asuntos relacionados con los servicios públicos locales, vinculado a los objetivos establecidos en el plan nacional de recuperación y resiliencia, que se creó en la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros.

- En 2022, miembro del grupo técnico operativo, creado en el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Economía y Hacienda, encargado de preparar un marco reglamentario para la reforma de la justicia fiscal.
- Desde septiembre de 2021, presidente del Comité Técnico Consultivo, encargado de la resolución de controversias en relación con el contrato para la ampliación del complejo hospitalario de Sassari.
- Desde septiembre de 2021, presidente del Comité de Vigilancia del procedimiento de administración extraordinaria de Conbipel S.p.A.
- De enero de 2018 a octubre de 2020, magistrado adjunto al presidente del Tribunal de Cuentas.
- De octubre de 2016 a noviembre de 2020, miembro de la Junta de Auditores del Consejo Administrativo de Justicia, nombrado por el presidente del Tribunal de Cuentas.
- De julio de 2014 a octubre de 2020, miembro de la Junta de Auditores del Consejo de Justicia Tributaria, nombrado por el presidente del Tribunal de Cuentas.
- De octubre de 2013 a septiembre de 2018, miembro del Consejo de Presidencia del Tribunal de Cuentas.
- De mayo de 2004 a mayo de 2009, presidente de la Asociación Nacional de Magistrados del Tribunal de Cuentas; vicepresidente de junio de 2001 a mayo de 2004.
- De junio de 2013 a marzo de 2018, miembro del Comité Legislativo de la Región de Lacio.
- De marzo de 2013 a diciembre de 2016, interventor delegado por el Tribunal de Cuentas en «Società Italiana per le Imprese all'Estero S.p.A», organismo clasificado como «de gran importancia».
- De mayo de 2011 a marzo de 2013, interventor delegado por el Tribunal de Cuentas en «Ente Nazionale Assistenza Volo S.p.A», organismo clasificado como «muy complejo». De 2006 a 2008, interventor delegado por el Tribunal de Cuentas en el «Istituto Poligrafico e Zecca dello Stato S.p.A.», tras haber desempeñado funciones análogas en el quinquenio 2001-2006 en la Autoridad Nacional de Turismo italiana.
- De octubre de 2013 a septiembre de 2015, presidente del Colegio de Revisores de Cuentas de la Universidad de Salento.
- De junio de 2012 a septiembre de 2013, miembro del Colegio de Revisores de Cuentas de la Universidad de Molise.
- De febrero a agosto de 2013, miembro del Comité de Evaluación de Inversiones y Apoyo a la Planificación y Gestión de Intervenciones Medioambientales del Ministerio de Medio Ambiente y Protección del Territorio y del Mar. De diciembre de 2013 a mayo de 2014, miembro del Comité Técnico y Científico establecido en la AGEA, que se ocupa reiteradamente de asuntos y proyectos de financiación europea.
- De diciembre de 2011 a abril de 2013, jefe de la Oficina Legislativa del Ministro de Asuntos Regionales, Turismo y Deporte.
- De mayo de 2008 a diciembre de 2011, jefe del Departamento de Asuntos Regionales de la Presidencia del Consejo de Ministros.

- Jefe de la Delegación italiana ante la Presidencia sueca de la Unión Europea en la reunión de alto nivel sobre gobernanza y la UE celebrada en Solna, Estocolmo (Suecia) en octubre de 2009, y jefe de la Delegación italiana ante el Consejo de Europa para la 16.ª Conferencia de Ministros Europeos, celebrada en Utrecht (Países Bajos) en noviembre de 2009. Jefe de la Delegación italiana ante la Presidencia española de la Unión Europea en la Reunión de Ministros de Política Territorial celebrada en Málaga (España) en marzo de 2010.
- De 2009 a 2011, miembro efectivo del Consejo Superior de Obras Públicas.
- De marzo de 2009 a marzo de 2012, miembro de la Comisión de Paridad de Normas de Desarrollo del Estatuto de Friul-Venecia Julia.
- De 2009 a 2010, miembro del Colegio de Revisores de Cuentas del Ente Italiano de la Montaña.
- De febrero de 2007 a mayo de 2008, jefe de Gabinete adjunto del ministro de Patrimonio y Actividades Culturales. De noviembre de 2006 a mayo de 2008, prestó asesoramiento jurídico al ministro de Comercio Internacional en asuntos relacionados con el sector financiero y las relaciones con la Unión Europea.
- De julio de 2001 a febrero de 2007, asesor jurídico de la Oficina de Coordinación Legislativa del Ministerio de Economía y Hacienda, en la que intervino, entre otras cosas, en asuntos de la UE y en la participación, en representación del Ministerio, en reuniones preparatorias de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- De abril de 2002 a abril de 2006, asesor jurídico de la Presidencia del Consejo de Ministros, Departamento Nacional de Coordinación de Políticas de Lucha Antidroga. En este último cargo, del 11 al 23 de noviembre de 2003, por invitación del Gobierno de los Estados Unidos, participación en el Programa de Visitantes Internacionales de los Estados Unidos, organizado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

CONDECORACIONES Y TÍTULOS

- Gran Oficial de la Orden al Mérito de la República Italiana.

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

- Máster en Derecho por la Universidad de Roma — La Sapienza, *summa cum laude*.
- Máster en Ciencias de la Administración por la Universidad de Molise, *summa cum laude*.
- Especialización de tres años en Derecho administrativo y Ciencias de la Administración en la Universidad de Nápoles — Federico II, *summa cum laude*.
- Habilitación para el ejercicio de la abogacía.
- Habilitación para la enseñanza de disciplinas jurídicas y económicas en escuelas e institutos públicos de enseñanza secundaria.
- Inscripción en el Registro de Periodistas, lista de colaboradores.

ACTIVIDAD DOCENTE

- Desde 2023, miembro del comité científico y profesor titular del máster de segundo nivel en «Legislación y litigios de obras públicas» en la Universidad e-Campus.
- En 2011, 2014, 2019 y 2022, profesor en el curso del Tribunal de Cuentas para magistrados recién nombrados.

- Desde 2005, profesor de Derecho administrativo, Contabilidad del Estado, Entes públicos y empresas de la Escuela de Especialización para las Profesiones Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Molise.
- Participó, también como ponente, en la Conferencia organizada por el Consejo de la Presidencia los días 2 y 3 de julio de 2014 sobre: «Políticas de lucha contra la corrupción: el papel del Tribunal de Cuentas entre la prevención y la represión».
- Ponente en numerosos seminarios y encuentros de estudios organizados por la Academia del Tribunal de Cuentas.
- En 2013, profesor del curso monográfico «Transformación y racionalización de la administración pública en las recientes leyes de finanzas trienales. De la Spending Review a las leyes para el crecimiento y la estabilidad del país», de la Escuela de Especialización en Estudios de Administración Pública — SP.I.S.A. de la Universidad de Bolonia.
- En 2013, profesor en el curso «Responsable único del procedimiento de licitación pública de obras» de la Universidad de Molise.
- En 2013, así como entre 2002 y 2007, profesor de Contabilidad pública en el Instituto Regional de Estudios Jurídicos del Lacio «Arturo Carlo Jemolo».
- De 2010 a noviembre de 2011, profesor permanente en la Escuela Superior de Administración Pública.
- De 2009 a 2011, profesor en el curso «Gobierno local y Unión Europea» en la Universidad de Roma 3, Departamento de Instituciones Públicas, Economía y Sociedad.
- En 2010, profesor en el Seminario sobre la ley de finanzas de la Universidad de La Sapienza de Roma, organizado por el Consorcio Interuniversitario de Formación.
- De 2005 a 2008, profesor en la Escuela Superior de Economía y Finanzas y en la Escuela Superior de Administración Pública en cursos de formación y actualización para funcionarios públicos. Asimismo, profesor en másteres y seminarios de la Escuela de Administración Pública y de las Autoridades Locales - CEIDA.
- Ponente en diversas conferencias sobre Derecho administrativo, Derecho de las autoridades locales, Derecho financiero y fiscal, contabilidad del Estado y de los organismos públicos, y sobre la reforma del poder judicial. Cabe destacar, en particular: ponente de la «2.ª panorámica del Derecho público de la Economía» (Varese, del 24 al 26 de mayo de 2018), así como del informe «El Tribunal de Cuentas, garante de la autonomía en los Estados Unidos» (Trento, 26 de julio de 2019, en el congreso «La República de las autonomías: responsabilidad, garantías, controles y jurisdicción», para el 20.º aniversario de las normas de desarrollo del Estatuto del Tribunal de Cuentas), el informe «Innovación en la colaboración público-privada y la cooperación entre las administraciones públicas» (conferencia «Ética y finanzas públicas: aplicación del plan nacional de recuperación y bienestar de los ciudadanos», organizado por el Tribunal de Cuentas y la Universidad Alma Mater Studiorum de Bolonia los días 19 y 20 de noviembre de 2021, y el informe «Poderes de instrucción del ministerio público ante el Tribunal de Cuentas para determinar hipótesis dela responsabilidad administrativa en el Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia» (9 de noviembre de 2022, en el contexto de la reunión de estudio sobre «Responsabilidad por los perjuicios al erario público entre la protección del patrimonio público y la

aceleración de las inversiones» organizada por la Presidencia del Tribunal de Cuentas).

- En 2004 y 2005, ponente en las reuniones de estudio organizadas por el Consejo Superior de la Magistratura, con actividades de formación de los jueces ordinarios del Tribunal de Apelación de Campobasso.

PUBLICACIONES

- Autor de varias publicaciones y colaborador con diversas revistas jurídicas, incluida la *Rivista della Corte dei conti*, así como: *Il Foro Amministrativo, Nuova Rassegna, Guida agli Enti Locali — Il Sole 24 Ore, Nuove Autonomie, Rivista Trimestrale della Scuola di Perfezionamento per le Forze di Polizia, Giust.it, Newsletter UPI* e *Controllo e Giurisdizione*.

- En particular, a lo largo de los últimos años ha publicado los siguientes artículos:

  — «L'attività istruttoria del Pubblico Ministero nel Codice di giustizia contabile e nel suo Correttivo», en *Rivista Trimestrale della Scuola di perfezionamento per le Forze di Polizia* n. 1 del 2020, pp. 7-20;
  — «Innovazione nel partenariato pubblico-privato e nella collaborazione tra Pubbliche Amministrazioni», en *Rivista della Corte dei conti* – Quaderno n. 3 del 2021, pp. 39-41;
  — «Il conferimento di incarichi esterni alla P.A. alla luce della più recente giurisprudenza costituzionale», in *Rivista della Corte dei conti*, fasc. n. 2 del 2022, pp. 37-52;
  — «Spese per il personale regionale a tempo determinato e spese per il personale dei gruppi consiliari: — il doppio vincolo sancito dalla Corte costituzionale», en *Rivista della Corte dei conti*, fasc. n. 3 del 2022, pp. 12-18;
  — «La (in)sindacabilità delle deliberazioni consiliari regionali alla luce della più recente giurisprudenza costituzionale», in *Rivista della Corte dei conti*, fasc. n. 4 del 2022, pp. 28-36;
  — «Intangibilità dei vitalizi dei consiglieri regionali: — il superamento di un tabù», *Rivista della Corte dei conti*, fasc. n. 5 del 2022, pp. 55-76;
  — «La (in)sindacabilità delle deliberazioni consiliari regionali alla luce della più recente giurisprudenza costituzionale», in *Rivista della Corte dei conti*, fasc. n. 6 del 2022, pp. 1-14;
  — «Il ruolo del terzo nel giudizio di responsabilità amministrativa: — Una questione riaperta dalla Corte costituzionale?, *Rivista della Corte dei conti*, fasc. n. 1 del 2023, pp. 44-60;
  — «La precaria situazione finanziaria delle province e il disordine della relativa legislazione alla luce della più recente giurisprudenza costituzionale, *Rivista della Corte dei conti*, fasc. n. 3 del 2023, pp. 1-24.

- En julio de 1995, publicó el volumen titulado «Fedeltà e obbedienza nel pubblico impiego» (156 páginas). En mayo de 2009, coordinó la publicación del volumen titulado «La giurisprudenza costituzionale nei rapporti Stato-Regioni a seguito di ricorsi statali» (429 páginas).

INFORMACIÓN ADICIONAL

- En 1997 obtuvo el segundo puesto en la lista resultante del concurso público, basado en exámenes escritos y orales, para veintiocho puestos directivos del servicio de Consejeros de la Presidencia del Consejo de Ministros.

- Antes de incorporarse a la magistratura del Tribunal de Cuentas, entre 1990 y 1997 fue miembro de la Policía del Estado y ocupó diversos cargos directivos en el Departamento de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, a saber, jefe de división, jefe de la escuadra móvil y jefe de gabinete del Jefe de la Policía Regional.

ANEXO 2: RESPUESTAS DE CARLO ALBERTO MANFREDI SELVAGGI AL CUESTIONARIO

Experiencia profesional

1. **Indique, por favor, su experiencia profesional en el ámbito de las finanzas públicas (planificación presupuestaria, ejecución o gestión presupuestarias, control o auditoría presupuestarios).**

Respuesta:

Mi experiencia profesional abarca todos estos ámbitos. En particular:

Tengo **27 años de experiencia en control presupuestario y auditoría:**

Desde 1997, soy magistrado del Tribunal de Cuentas italiano, seleccionado a través de un concurso nacional muy selectivo basado en los méritos.

He llegado al nivel directivo superior de presidente de sección y fiscal general regional. Dirigí las Fiscalías Regionales de la región de Molise (de 2013 a 2016 y en 2023), de la región de Emilia-Romaña (de 2016 a 2021) y de la región de Apulia (de 2021 a 2023).

En su función constitucional de control del presupuesto público e información al Parlamento, el Tribunal de Cuentas italiano me encomendó, como interventor delegado, el control presupuestario de los organismos y entidades más complejos, en particular:

- «Cassa Depositi e Prestiti S.p.A.», de 2021 a 2023; sociedad de cartera del mayor grupo de inversiones de capital de Italia, con un balance consolidado de 478 000 millones EUR;

- «ENEL S.p.A.», de 2017 a 2020; la mayor empresa energética italiana y operador en el mercado mundial, cotizada en la Bolsa de Milán, con más de 32 000 empleados y un balance consolidado de 206 000 millones EUR;

- «Società Italiana per le Imprese all'Estero S.p.A. — SIMEST», de 2013 a 2016; empresa estatal que presta servicios de promoción y apoyo a empresas italianas con sede en el extranjero.

De 2011 a 2013, fui coordinador del Tribunal para el informe de control presupuestario al Parlamento relativo al Grupo Nacional de Productores y Reguladores de Servicios Económicos, que incluía a «ENI S.p.A.», la mayor empresa petrolera italiana y operador en el mercado mundial, cotizada en la Bolsa de Milán, con cerca de 32 000 empleados y un balance consolidado de 137 000 millones EUR.

He sido presidente del Colegio de Auditores de:

- la Autoridad Reguladora del Transporte, desde 2023;
- la Universidad de Salento, 2013-2015;
- la Universidad de Molise, 2012-2013;

- la Autoridad Nacional de Municipios de Montaña, 2009-2010

He sido miembro del Colegio de Auditores de:

- el Consejo de Justicia Administrativa, 2016-2020, nombrado por el presidente del Tribunal de Cuentas;

- el Consejo de Justicia Fiscal, 2014-2020, nombrado por el presidente del Tribunal de Cuentas.

En cuanto a mi **experiencia en planificación presupuestari**a:

Desde 2023, soy miembro de la Comisión Técnica para los umbrales presupuestarios en el Ministerio de Economía y Hacienda, encargada de analizar y evaluar las actividades, metodologías y procesos relativos a la determinación de las necesidades presupuestarias normales de las autoridades locales.

En 2013 fui miembro del Comité de Evaluación de Inversiones y Planificación y Gestión de Intervenciones Medioambientales del Ministerio de Medio Ambiente.

De 2009 a 2011 fui miembro del Consejo Superior de Obras Públicas, encargado de la planificación presupuestaria relativa a la construcción de grandes infraestructuras nacionales.

En relación con mi **experiencia en la ejecución o la gestión presupuestaria**:

Desde 2021, soy presidente del Comité de Vigilancia del procedimiento de administración extraordinaria de «Conbipel S.p.A.», encargado de supervisar la ejecución y gestión del presupuesto de la empresa manufacturera, de una cuantía de 87 millones EUR, llevado a cabo por el tribunal designado como administrador provisional.

En 2013, fui miembro del Comité Técnico y Científico de la Agencia Gubernamental Nacional de Agricultura (AGEA), encargado de apoyar a la dirección ejecutiva de la Agencia a la hora de garantizar la regularidad y la eficiencia en el uso y la asignación de los fondos, incluidos los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE).

2. ¿Cuáles han sido sus mayores logros en su trayectoria profesional?

Respuesta:

En 1997 fui el magistrado más joven del Tribunal de Cuentas italiano, seleccionado a través de un concurso nacional muy exigente basado en los méritos.

En 2013, fui promovido, por concurso entre los magistrados del Tribunal basado rigurosamente en los méritos, al nivel de alta dirección de fiscal general regional y, posteriormente, en 2021, al de presidente de Sala (fui el presidente de Sala del Tribunal de Cuentas más joven de Italia). Decidió estas promociones el Consejo de Presidencia del Tribunal de Cuentas, su órgano de gobierno, al que la ley confiere la competencia de decidir sobre las promociones y misiones de los magistrados, a fin de garantizar que se basen en el mérito y estén exentas de toda injerencia del Gobierno.

Desde mayo de 2023, soy coordinador de la estructura de misiones de la Presidencia del Consejo de Ministros, con la misión de coordinar y supervisar la ejecución del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia (PNRR) italiano de 194 millones EUR. Como tal, también soy responsable de las relaciones con la Comisión Europea, en particular con el Grupo Operativo RECOVER y la DG ECFIN, en relación con la aplicación de las medidas establecidas en el PNRR, así como de la información inherente a la Comisión Europea. A este respecto, me cabe el orgullo de decir que, durante mi mandato, la Comisión Europea evaluó positivamente y elogió en dos ocasiones el cumplimiento de los ambiciosos hitos y objetivos establecidos en el plan y, en consecuencia aprobó el desembolso de los correspondientes fondos de la UE.

3. **¿Cuál es su experiencia profesional en organizaciones internacionales multiculturales y plurilingües o en instituciones radicadas fuera de su país de origen?**

Respuesta:

A lo largo de mi carrera en el Tribunal de Cuentas italiano siempre he intervenido en la dimensión internacional y multicultural de nuestro trabajo y he representado a la institución a escala internacional. He colaborado estrechamente con nuestros socios europeos e internacionales, desempeñando las funciones de persona de contacto para la Fiscalía Europea, y asimismo como miembro del comité que actúa como punto de contacto nacional para la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). En 2020 y 2021 participé en el proyecto CATONE (Acuerdos de Cooperación y Formación sobre Objetivos y Nuevas Experiencias), creado por la OLAF y destinado a un intercambio de información entre las oficinas nacionales de coordinación antifraude y los magistrados del Tribunal de Cuentas de Italia, Portugal, España, Francia y Grecia.

Más recientemente, desde 2023, he colaborado estrechamente con la Comisión Europea, especialmente el Grupo de Trabajo RECOVER y la DG ECFIN, en la aplicación del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia italiano en mis funciones de coordinador de la oficina gubernamental que supervisa su aplicación.

Entre 2017 y 2020, como interventor delegado de ENEL, tuve relación con sus filiales extranjeras, como Enel America o Endesa en España, y asumí su control *in situ*.

En 2013 y 2014 fui miembro del Comité de Evaluación de Inversiones y Apoyo a la Planificación del Ministerio de Medio Ambiente y miembro del Comité Técnico y Científico de la Agencia Nacional de Agricultura, donde abordé asuntos relativos proyectos financiados por la UE para la protección del medio ambiente.

En 2009 fui jefe de la Delegación italiana ante la Presidencia sueca del Consejo de la Unión Europea en la reunión de alto nivel sobre gobernanza y la UE celebrada en Solna, Estocolmo (Suecia), y asimismo jefe de la Delegación italiana ante el Consejo de Europa para la 16.ª Conferencia de Ministros Europeos, celebrada en Utrecht (Países Bajos). Al año siguiente fui jefe de la Delegación italiana ante la Presidencia española de la UE en la Reunión de Ministros de Política Territorial celebrada en Málaga (España).

4. ¿Se le ha concedido la aprobación respecto de las funciones de gestión que realizaba usted anteriormente, caso de ser aplicable un procedimiento de esa índole?

Respuesta:

Nunca ha sido aplicable un procedimiento de aprobación de la gestión a ninguna función de gestión que haya desempeñado como funcionario, y nunca he recibido objeción o reclamación alguna.

5. ¿Cuáles de sus anteriores puestos profesionales fueron resultado de un nombramiento político?

Respuesta:

Ninguno. Tras mis estudios académicos, ingresé en la función pública en 1990, y trabajé para la policía estatal. Tras ganar un concurso nacional, basado en los méritos y altamente selectivo, me incorporé al Tribunal de Cuentas italiano en 1997 como magistrado. Desde entonces soy funcionario de esta institución y he alcanzado el nivel de alta dirección de presidente de la Sala y fiscal general regional exclusivamente a través de promociones basadas en los méritos. Como magistrado del Tribunal de Cuentas y, por tanto, como miembro del poder judicial, mi independencia del Gobierno ejecutivo está garantizada por la Constitución de la República Italiana.

A lo largo de mi historial de veintisiete años de servicio en el Tribunal de Cuentas italiano, como magistrado de alto rango del Tribunal de Cuentas, profesor y autor de varias publicaciones científicas sobre la legislación nacional y de la UE en materia de control presupuestario y contabilidad y administración públicas, tal como se detalla en mi CV, gobiernos y ministerios me han solicitado en diferentes ocasiones que pusiera a su servicio temporalmente mis conocimientos y experiencia. Estas misiones temporales fueron decididas por la Presidencia del Tribunal de Cuentas italiano y en ocasiones estuvieron sujetas a comisión de servicios, mientras conservaba mis funciones de magistrado en la institución.

Cabe señalar entre estas misiones temporales, por ejemplo, la función de coordinador, desde mayo de 2023, de la oficina gubernamental encargada de la supervisión del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia italiano, tras mi participación en el grupo de trabajo sobre la evaluación de impacto sobre la administración pública del PNRR en 2022 con la Secretaría General del Gobierno anterior.

6. ¿Cuáles son las tres decisiones más importantes en cuya adopción ha participado a lo largo de su vida profesional?

Respuesta:

Me gustaría recordar y presentar los tres ejemplos siguientes de decisiones complejas e importantes en las que he intervenido y participado en mi vida profesional:

En primer lugar, durante mi pertenencia al Consejo de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, la decisión, extremadamente dolorosa y difícil, de destituir a un magistrado culpable de corrupción.

En segundo lugar, durante mi mandato como fiscal regional del Tribunal de Cuentas, resultó igualmente difícil y compleja la sentencia de medidas de incautación de activos privados por un total de más de 15 millones EUR contra la empresa «Parmacotto S.p.A.», uno de los mayores proveedores italianos de alimentos activos en el mercado mundial, y sus directores, ya que fueron considerados responsables del fraude.

Por último, he contribuido a una decisión del Tribunal Constitucional italiano que ha sentado precedente: Durante mi mandato como fiscal jefe regional del Tribunal de Cuentas, varias personas de las esferas políticas de la región de Emilia-Romaña fueron acusadas de perjuicios a la hacienda pública, e invocaron la inmunidad constitucional para eludir el enjuiciamiento. En su decisión n.º 43 de 2019, el Tribunal Constitucional se pronunció en el sentido de mi posición como fiscal estableciendo, por primera vez, que un magistrado del Tribunal de Cuentas (en este caso, yo mismo) tenía derecho a asistir a una audiencia del Tribunal Constitucional e intervenir en ella para presentar su caso y sostener la acusación.

Independencia

7. **El Tratado dispone que los miembros del Tribunal de Cuentas deben ejercer sus funciones «con plena independencia». ¿Cómo cumpliría usted esta obligación en el desempeño de las tareas que habrá de realizar en el futuro?**

Respuesta:

La plena independencia es un principio que no solamente consagra el Tratado en relación con los miembros del Tribunal de Cuentas, sino que es una norma profesional universal aplicable al auditor. Por ejemplo, la norma profesional PCAOB AS 1005 establece lo siguiente: «Para ser independiente, el auditor debe tener honradez intelectual; para que se reconozca su independencia, debe estar exento de cualquier obligación o interés para con el cliente, su dirección o sus propietarios». Querría subrayar la importancia de la distinción entre «ser» independiente y «ser reconocido» como tal.

Es fundamental que los ciudadanos, en especial las partes interesadas como los miembros de esta comisión, mantengan la confianza en esta plena independencia. La confianza de los ciudadanos puede verse mermada no solo por pruebas reales de falta de independencia, sino que puede verse afectada por la mera existencia de circunstancias que induzcan a pensar que influyen en dicha independencia.

Ser plenamente independiente en el ejercicio de mis funciones ha sido mi valor profesional fundamental durante toda mi vida profesional. He sido auditor en la entidad fiscalizadora suprema italiana desde hace más de un cuarto de siglo. Como magistrado del Tribunal de Cuentas, tengo obligación de independencia en virtud del artículo 108 de la Constitución de la República Italiana, y siempre he actuado de conformidad con este deber constitucional. En ningún momento de mi carrera he dejado que ninguna circunstancia arroje siquiera la más ligera duda sobre mi integridad profesional e independencia. Defiendo con el mayor rigor mi independencia como auditor y velo no solo por que esté libre de toda influencia, sino de cualquier circunstancia que pudiera percibirse como una influencia.

Naturalmente, como miembro del Tribunal de Cuentas Europeo, seguiría adoptando los niveles igualmente exigentes de ética e integridad profesionales que he mantenido a lo largo de mi carrera como auditor. Esta dedicación a la integridad y la independencia profesional se basa en 27 años de experiencia profesional pertinente adquirida en el marco de una independencia garantizada por la Constitución y en pleno cumplimiento del deber de independencia establecido en el Tratado de la UE.

8. ¿Desempeñan usted o sus familiares más cercanos (padres, hermanos, pareja, hijos) una actividad económica o tienen intereses financieros u otros compromisos que pudieran entrar en conflicto con sus futuros cometidos?

Respuesta:

No. Ni yo ni mis familiares más cercanos tenemos negocios ni intereses financieros o compromisos que puedan entrar en conflicto con mis futuros cometidos.

9. ¿Está usted dispuesto a comunicar al presidente del Tribunal de Cuentas todos sus intereses económicos, así como cualquier otro compromiso, y a hacerlos públicos?

Respuesta:

Sí. Estoy dispuesto a revelar toda la información pertinente a este respecto y a presentar una declaración de intereses para su publicación, en pleno cumplimiento del Código de conducta del TCE para sus miembros y sus directrices éticas.

10. ¿Se halla usted actualmente incurso en un procedimiento judicial? Si es así, facilite la información oportuna.

Respuesta:

No. No estoy implicado en ningún procedimiento judicial, y nunca lo he estado.

11. ¿Desempeña usted alguna función activa o ejecutiva en política? En caso afirmativo, ¿a qué nivel? ¿Ha ocupado algún cargo político a lo largo de los últimos dieciocho meses? Si es así, facilite la información oportuna.

Respuesta:

No. A lo largo de mi vida profesional, me he abstenido de participar en toda actividad política. No milito en ningún partido político y no tengo la intención de hacerlo en el futuro.

Todos los servicios públicos que he desempeñado durante mi carrera profesional se han basado exclusivamente en mi experiencia como magistrado de alto rango y experimentado del Tribunal de Cuentas italiano.

12. ¿Está usted dispuesto a abandonar cualquier cargo para el que haya sido elegido o a renunciar al desempeño activo de funciones que entrañen responsabilidad en un partido político en caso de ser nombrado miembro del Tribunal?

Respuesta:

Nunca he ocupado ni ocupo actualmente un cargo electo ni un cargo político partidista. Con un espíritu de plena independencia en mis funciones, seguiré absteniéndome de toda actividad política.

13. ¿Cómo abordaría un caso de irregularidades graves, o incluso fraude o corrupción, en el que estén implicadas personas de su Estado miembro de origen?

Respuesta:

A modo de prefacio a mi respuesta, querría recordar que, como se indica en mi *curriculum vitae*, durante los últimos años he sido la persona de contacto de la Fiscalía Europea en el ámbito de la lucha contra el fraude contra la Unión Europea, tras mi experiencia previa como miembro del Comité para la Lucha contra el Fraude contra la Unión Europea, punto de contacto italiano para la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). Sobre la base de estas experiencias, he desarrollado un agudo sentido de las cuestiones de que se trata en el presente asunto.

En caso de que, en el ejercicio de mis futuras funciones, deba hacer frente a una situación de acusación grave, como irregularidades graves, fraude o corrupción, la trataré de la misma manera que he tratado estas situaciones durante 27 años como magistrado del Tribunal de Cuentas italiano: con una profesionalidad indiscutible, en pleno cumplimiento de todas las normas y la legislación aplicables, y con independencia absoluta del origen o los antecedentes de la persona o personas implicadas.

Desempeño de las funciones

14. ¿Cuáles deberían ser las principales características de una cultura de buena gestión financiera en el servicio público? ¿De qué manera podría contribuir a aplicarla el Tribunal de Cuentas?

Respuesta:

Es de suma importancia comprender qué podemos definir como buena gestión financiera. Para responder a ello, quisiera recordar el artículo 33 del Reglamento Financiero de la UE: «Rendimiento y principios de economía, eficiencia y eficacia». Estos tres principios rectores, denominados generalmente las «tres es» de la gestión financiera, deben servir de orientación para el servicio público en todas sus acciones y todo el gasto del dinero de los ciudadanos. Todo el gasto público, toda acción financiera deben superar la prueba de fuego de estos tres principios generales. En una cultura sólida de buena gestión financiera, en la acción presupuestaria hay que preguntarse constantemente lo siguiente: ¿Estamos haciendo lo correcto (eficacia)? Y: ¿Estamos haciendo las cosas correctamente (eficiencia y economía)?

El Tribunal de Cuentas, así como los homólogos nacionales en las entidades fiscalizadoras superiores, contribuyen a esta cultura de «tres es» formulando preguntas de auditoría basadas en estos principios. Si bien la auditoría de gestión podría considerarse la más holística, por abordar los tres principios, la auditoría financiera y de cumplimiento abarca aspectos más concretos de la buena gestión financiera, como la legalidad y la regularidad.

El Tribunal de Cuentas ejerce y consolida la buena gestión financiera en las instituciones de la UE y, más en general, siempre que se gastan fondos de la UE, y debe seguir haciéndolo. Puede lograrlo formulando continuamente preguntas de auditoría sólidas basadas en las «tres es» para recordar a todos los niveles del presupuesto y el gasto públicos su obligación de respetar estos principios.

Con vistas a la auditoría de gestión, y para obtener resultados visibles en la promoción de una buena gestión financiera, es fundamental que, mediante la recopilación de pruebas de auditoría pertinentes y fiables, el TCE traduzca estas sólidas preguntas de auditoría en recomendaciones ejecutables. Para añadir un valor real, estas recomendaciones abordarán cuestiones verdaderamente pertinentes y serán viables en términos de relación coste-beneficio.

15. En virtud del Tratado, el Tribunal de Cuentas ha de asistir al Parlamento Europeo en el ejercicio de su función de control de la ejecución del presupuesto. ¿Cómo mejoraría usted la cooperación entre el Tribunal y el Parlamento Europeo (en particular, su Comisión de Control Presupuestario) para reforzar tanto el control público como la rentabilidad del gasto general?

Respuesta:

En la actualidad, no dispongo de un conocimiento operativo suficiente de la cooperación entre esta comisión y el Tribunal de Cuentas Europeo, por lo que creo que sería presuntuoso permitirme proponer mejoras al respecto. No obstante, como magistrado experimentado que soy, busco y hallo respuestas en la ley y, por lo tanto, me gustaría recordar a este respecto el artículo 287 del TFUE, base legal y mandato del Tribunal.

El instrumento más eficaz de que dispone la Comisión de Control Presupuestario es el procedimiento anual de aprobación de la gestión, que está vinculado al informe anual y a la obligación del Tribunal de Cuentas de proporcionar al Parlamento una declaración de fiabilidad. Por lo tanto, cuando se habla de la «supervisión pública del gasto general», considero que está claramente vinculada a la función fundamental del TCE como auditor del presupuesto de la UE, es decir, proporcionar garantías a sus partes interesadas y a la ciudadanía sobre la fiabilidad de las cuentas y la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes. Sobre la base de esta información, esta comisión podrá conformar su procedimiento de aprobación de la gestión y su opinión, de manera que la calidad del informe anual del TCE debe ser impecable y debe proporcionar al Parlamento, y en particular a esta comisión, la información necesaria para ejercer sus competencias basándose en pruebas de auditoría adecuadas, es decir, pertinentes y fiables, y en conclusiones de auditoría independientes.

En mi opinión, el control del aspecto de la «rentabilidad» está vinculado a los informes especiales basados en auditorías de gestión que el TCE puede ofrecer adicionalmente. A este respecto, será fundamental que el TCE mejore y facilite la comunicación y el intercambio con esta comisión. En su planificación de auditoría, el Tribunal debería procurar regularmente el intercambio con el Parlamento para establecer, por ejemplo, un programa de trabajo acordado, temas objetivos de interés general y un flujo constante de información que permita al Comité supervisar continuamente el impacto y

el valor que se crea a través del presupuesto de la UE y pedir medidas correctoras cuando sea necesario.

Un control parlamentario firme sobre la ejecución del presupuesto de la UE debe basarse en que el TCE proporcione al Parlamento el mejor trabajo de auditoría posible y, en caso de ser nombrado miembro del TCE, me comprometo plenamente a apoyar, facilitar y mejorar, en caso necesario, la cooperación entre el TCE y la Comisión de Control Presupuestario. Cuando resulte conveniente, acogería con agrado la oportunidad de colaborar con los miembros de la Comisión CONT, escucharles y aprender de ellos para mejorar la cooperación entre el TCE y el PE con vistas a reforzar la supervisión del gasto de la UE y ofrecer la mejor rentabilidad posible a los ciudadanos de la Unión.

16. ¿Qué valor añadido aportan, en su opinión, las auditorías de gestión y cómo deberían incorporarse sus resultados a los procedimientos de gestión?

Respuesta:

Durante mi carrera profesional, he tenido la oportunidad de examinar los informes finales del Tribunal de Cuentas Europeo resultantes de las auditorías de gestión y estoy convencido de que las recomendaciones de auditoría formuladas por el Tribunal aportan el mayor valor añadido tangible del enfoque de la auditoría de gestión.

El TCE tiene una gran competencia para elaborar recomendaciones basadas en pruebas de auditoría pertinentes y fiables, como yo mismo he experimentado ya muchas veces. Cuando estas pruebas de auditoría se traducen en conclusiones y recomendaciones ejecutables, pueden contribuir significativamente a mejorar la buena gestión financiera de la UE.

Sin embargo, para ser incorporadas por el auditado a los procedimientos de gestión y para aplicar las recomendaciones de los auditores, estas deben dar resultados para aportar valor añadido. A partir de mi experiencia nacional y europea, como auditores siempre debemos tratar de formular recomendaciones realmente pertinentes y prácticas, que sean entendidas y compartidas por nuestra entidad auditada. Las recomendaciones deben dirigirse al nivel de gestión adecuado y con competencia para aplicarlas, y deben ser viables en términos de tiempo, coste y recursos. Me gustaría remitirme a mi respuesta a la pregunta 14 y recordar el artículo 33 del Reglamento Financiero sobre buena gestión financiera. El artículo 33, apartado 3, establece que los objetivos deben ser «específicos, medibles, alcanzables, realistas y delimitados en el tiempo». Esto mismo debería aplicarse a las recomendaciones que como auditores presentamos a la dirección como objetivos a alcanzar.

Si entendemos que la auditoría de gestión es un proceso para detectar posibles deficiencias y formular recomendaciones valiosas y viables al nivel de gestión pertinente, el TCE puede contribuir a garantizar programas de gasto que creen y añadan valor a la UE y a sus ciudadanos.

17. ¿Cómo podría mejorarse la cooperación entre el Tribunal de Cuentas, las instituciones nacionales de control y el Parlamento Europeo (Comisión de Control Presupuestario) en relación con la auditoría del presupuesto de la Unión?

Respuesta:

A lo largo de mi carrera profesional en el Tribunal de Cuentas italiano, he tenido en varias ocasiones el placer de colaborar con los miembros del Tribunal de Cuentas Europeo en el marco organizativo de la INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores) y la EUROSAI (Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Europa).

El papel del TCE en estos foros es del máximo valor para el trabajo de las entidades fiscalizadoras superiores nacionales y creo que el TCE sirve de eje fundamental en el intercambio de mejores prácticas sobre la auditoría del presupuesto de la UE. El intercambio periódico de información, la creación de grupos de trabajo y la puesta en común de los conocimientos y las publicaciones y compendios resultantes mejoran significativamente la calidad de nuestro trabajo diario. También contribuye a la armonización de los conocimientos y las prácticas en lo que respecta al papel de la EFS en la salvaguardia de los intereses financieros de la UE y la protección del presupuesto de la UE.

Considero que el Tribunal de Cuentas Europeo, en su papel de eje entre las instituciones de auditoría europeas, también será beneficioso para el Parlamento Europeo y para esta comisión. Reforzar el diálogo con las principales partes interesadas del Parlamento acrecentaría aún más la calidad de nuestro trabajo. El Parlamento podría contribuir expresando su opinión y, por ejemplo, indicando preferencias sobre futuros ámbitos de auditoría de especial interés, mientras que las instituciones de auditoría podrían compartir sus puntos de vista y experiencias para lograr una mejor comprensión de las partes interesadas. Esta mejor comprensión de las expectativas de las partes interesadas, con respecto al rendimiento y la metodología de los auditores, aportará valor añadido a un sistema de rendición de cuentas y supervisión pública eficiente en el uso de los recursos y orientado al rendimiento en la UE.

18. ¿Cómo reforzaría usted el mecanismo de comunicación del Tribunal para poder ofrecer al Parlamento Europeo toda la información necesaria sobre la exactitud de los datos facilitados por los Estados miembros a la Comisión Europea?

Respuesta:

Esta cuestión es de suma importancia y su pertinencia ha aumentado significativamente desde la puesta en marcha del instrumento «Next Generation EU». La calidad y la disponibilidad de los datos son fundamentales para que el auditor desempeñe sus funciones, así como para que la autoridad de aprobación de la gestión ejerza su supervisión presupuestaria.

Entiendo que, gracias a la excelente y consolidada cooperación entre el Tribunal de Cuentas Europeo, la Comisión Europea y los Estados miembros en materia de auditoría financiera y de conformidad, la disponibilidad y la calidad de los datos deben ser satisfactorias. Durante el trabajo del Tribunal de declaración de fiabilidad, la comunicación y el flujo de información resultan adecuados y los diferentes métodos de ejecución presupuestaria (directa, indirecta, compartida) parecen tener procesos de información armonizados. La exactitud debe controlarse y mantenerse constantemente; por ejemplo, el TCE podría proporcionar en el informe anual una evaluación recurrente

sobre la exactitud de los datos basados en métodos de muestreo y podría cooperar o incluso crear un nodo de conocimiento común con Eurostat sobre la calidad y el análisis de los datos.

Sin embargo, lo que he experimentado al trabajar en la supervisión del nuevo enfoque presupuestario de los instrumentos basados en el rendimiento, como el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, es que parece haber deficiencias en la exactitud de los datos entre los Estados miembros, la Comisión y el Parlamento o, al menos, opiniones divergentes sobre la interpretación de los datos. He experimentado de primera mano lo difícil que puede resultar el debate entre la Comisión Europea y los Estados miembros sobre el suministro y la interpretación de los datos disponibles, especialmente a la hora de evaluar la consecución satisfactoria de los resultados, las metas y los hitos. Por consiguiente, podría resultar aún más difícil para la comisión ejercer su supervisión sobre una interpretación de datos potencialmente controvertida.

A partir de esta experiencia y con vistas al futuro del presupuesto basado en el rendimiento, es fundamental que se hagan progresos y se establezcan las mejores prácticas sobre el flujo y el intercambio de información entre los Estados miembros, la Comisión Europea, el TCE y el Parlamento Europeo, para garantizar que la interpretación de los datos se lleve a cabo de manera transparente. Esto es el mínimo exigible por el deber de rendición de cuentas pública, y en caso de ser nombrado miembro del TCE, aportaré mi experiencia a la mejora y armonización continuas de las estructuras y canales de información, a fin de crear valor para los contribuyentes de la UE y garantizar la rendición de cuentas.

Otras cuestiones

19. ¿Retirará su candidatura en caso de que el dictamen del Parlamento sobre su nombramiento como miembro del Tribunal sea desfavorable?

Respuesta:

La confianza del Parlamento Europeo y de los miembros de este Comité es la piedra angular de la labor del Tribunal de Cuentas Europeo. Emprendo aquí una misión para obtener esta confianza, expresada a través de un dictamen favorable, en el firme convencimiento de que la confianza es la moneda más valiosa de la interacción profesional.

Si no logro obtener la confianza del Parlamento Europeo, respetaré plenamente su dictamen sobre mi nombramiento como miembro del Tribunal de Cuentas y retiraré mi candidatura en caso de que el dictamen del Parlamento sea negativo.